



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 057-2001-MDJLBVR

J. L. Bustamante y Rivero 2001, setiembre 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de septiembre del 2001.

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Alcalde informa que ha recibido la visita del Sr. Cónsul de Bolivia, quién ha presentado una carta solicitando que se pueda designar a un parque del Distrito "17 de Noviembre", a fin de perdurar un hecho histórico protagonizado por el insigne militar y estadista boliviano Mariscal Andrés de Santa Cruz Calahuamana, quien venció el 17 de noviembre de 1836 a los invasores chilenos que se oponían a la Confederación Perú Boliviana obteniendo como resultado el tratado de Paucarpata;

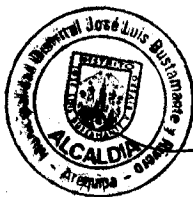
Que, es necesario ubicar un parque adecuado para poder atender lo solicitado por el Consulado Boliviano, debiendo pasar a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Derechos Humanos y DEMUNA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109° y 110° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 y por Unanimidad, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Encárguese a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Derechos Humanos y DEMUNA, la ubicación de un parque dentro de la jurisdicción del Distrito, para atender lo solicitado por el Consulado Boliviano, debiendo presentarse el informe respectivo la próxima Sesión de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

Alcaldía
D. Municipal
Secret. Gral.
Ases. Legal
Comisión (03)
ROR/PPH/r.